

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°725: Carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés de la Universidad San Sebastián

Santiago, 04 de marzo de 2022

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1.976, de 1 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseauramiento de la Calidad de la Educación Superior y sus modificaciones; la ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado: la Resolución Exenta DJ N°046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Obligatoria de Carreras y Programas de Pregrado; la Resolución Exenta DJ N°245-4, de 20 de julio del 2021, que modifica la anterior; la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, que Establece medidas de la CNA en los procesos de acreditación, con ocasión del brote de Coronavirus; la Resolución Exenta de Pregrado APP N°0006-20, de 10 de diciembre de 2020, que Aprueba prórroga de la acreditación de la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés de la Universidad San Sebastián o "la Carrera"; la Resolución Exenta DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación de programas de pregrado; la Resolución Exenta de Pregrado APP N°0042-20, de 5 de junio de 2020, que inició el proceso de acreditación de la Carrera; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentados por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés de la Universidad San Sebastián, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, en su Sedes Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Media en Inglés, se sometió al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión.
- 2. Que, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 5 de junio de 2020 se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Pregrado APP N°0042-20.
- 3. Que, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, y, especialmente, en la Resolución Exenta de Pregrado APP N°0006-20, de 10 de diciembre de 2020, la acreditación anteriormente vigente de la Carrera se prorrogó hasta la fecha del pronunciamiento de la Comisión.
- 4. Que, atendida la persistencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Comisión, a través de la Resolución Exenta DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación de carreras/programas de pregrado, con apoyo de medios virtuales.
- 5. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa del programa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
- 6. Que, los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2021, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 7. Que, el 19 de octubre de 2021 la Comisión remitió el Informe de Evaluación Externa a la Carrera para su conocimiento y observaciones.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



- 8. Que, con fecha 3 de noviembre de 2021, la Institución que imparte la Carrera hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
- 9. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°1.976, de 1 de diciembre de 2021, a la cual asistió un miembro del Comité de Educación Media área Humanidades, quien expuso al Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.
- 10. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidas en los mismos, y producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Universidad estructura sus propósitos de manera concordante con su Proyecto Educativo, en el que se incluyen su Misión, Visión y valores institucionales, los que también se consideran en el Plan de Desarrollo Institucional 2016–2021.

La Carrera alinea sus actividades y quehacer en relación con el Plan de Desarrollo 2016-2021 de la Facultad de Ciencias de la Educación, el que se organiza en sintonía con el Plan de Desarrollo Institucional.

Integridad

La Carrera cuenta con reglamentos, políticas y normativas debidamente formalizadas, en las que se señala el quehacer de esta, los que se utilizan de manera constante.

La Carrera se dicta en cuatro sedes: Santiago, Concepción, Puerto Montt y Valdivia, encontrándose esta última con admisión suspendida desde el año 2021. Se cuenta con un sistema de ecualización que pretende resguardar el proceso formativo de todas las sedes.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



Perfil de Egreso

La Carrera presenta dos perfiles de egreso vigentes: los del plan 2010 y 2021, los que son consistentes con el grado y título profesional que entregan. El Perfil señala el logro de la competencia comunicativa avanzada en Inglés, la que presenta un logro descendido, inferior para la mitad de sus estudiantes.

El perfil del plan 2010 dispone de una salida intermedia de Asistente de Aula para la enseñanza de inglés, la que no contempla una actividad final. Tanto el perfil del 2010 como el de 2021 establecen distintas áreas de formación con desempeños claros.

Ambos perfiles de egreso se han construido contemplando la consulta a agentes externos del medio, así como también siguiendo los lineamientos institucionales para esto. Asimismo, la Universidad cuenta con mecanismos, políticas e instrumentos para monitorear el cumplimiento de los perfiles de egreso, entre los que se incluye la revisión del Perfil al término de la primera cohorte; mientras que la Carrera considera, a su vez, los procesos previos de acreditación, los informes de los centros de práctica y es coherente con los lineamientos de la formación de profesores, referidos al cumplimiento de la Ley 20.903.

Plan de Estudios

En concordancia con los perfiles de egreso, existen dos planes de estudios vigentes de la Carrera: Plan de Estudios 2010 y Plan de Estudios 2021; ambos se articulan bajo el Sistema de Créditos Transferibles y bajo el modelo educativo de resultados de aprendizaje.

El Plan de Estudios de 2010 presenta cuatro áreas de formación: disciplinar, pedagógica, práctica/didáctica y formación integral. Este Plan presenta actividades de práctica desde el segundo hasta el octavo semestre. Considera, además, una salida intermedia para Asistente de Aula para la Enseñanza del Inglés – que posee su propio Perfil de Egreso –al término de los primeros cuatros semestres.

En tanto, el Plan de Estudios de 2021 se organiza a base de cuatro líneas curriculares: formación práctica, disciplinar, pedagógica e integral y complementaria. Los cursos de formación práctica se incorporan desde el primer al octavo semestre. Este Plan entrega a los estudiantes un Diplomado en Content Language Integrated Learning (CLIL) al aprobar seis asignaturas obligatorias y la



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



opción de optar a un Diplomado en el área pedagógica, al aprobar tres asignaturas optativas en el último semestre; no existe claridad respecto de los perfiles de egreso de estos diplomados.

El Plan 2021 no presenta sus programas de actividades curriculares completos, por lo que no se puede analizar ni visualizar la secuenciación y profundización de los contenidos, así como tampoco los niveles de desempeño. Así mismo, no se evidencia la integración existente entre la didáctica para la formación básica y media, debido a la falta de programas de estudios. Los programas entregados muestran insuficientes referencias de contenidos, metodologías y bibliografía específica para la enseñanza de inglés en educación básica.

Respecto de la formación práctica, la Carrera cuenta con la normativa y reglamentación para estas actividades, lo que está presente en el Reglamento de Prácticas Progresivas y Prácticas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, así como también en el Protocolo de Prácticas Progresivas y Profesionales Remotas para la Carrera.

Ambos planes establecen los requisitos que se deben cumplir para la obtención del grado académico y título profesional; en ambos se debe rendir una Examinación Internacional nivel C1 de inglés para acreditar el logro de la competencia comunicativa, lo que, en la práctica, alcanza menos de la mitad de sus estudiantes.

Vinculación con el Medio

La Universidad cuenta con una Política de Vinculación con el Medio que se enmarca en el Plan de Desarrollo de la Institución y entrega los lineamientos para el quehacer de la Facultad y de la Carrera.

La Facultad entrega mecanismos para realizar la actividad de Vinculación con el Medio, los que involucran a agentes externos y el entorno profesional de sus estudiantes. No obstante, existe una disparidad en los proyectos de colaboración con el Medio entre las distintas sedes de la Carrera, encontrándose la menor cantidad de actividades en las sedes de Santiago y Valdivia, no evidenciándose la forma de vinculación entre la Carrera y los establecimientos, así como tampoco la manera en que se identifican las necesidades del sistema escolar.

La Carrera presenta mecanismos de vinculación propios para retroalimentarse y evaluar el Plan de Estudios y Perfil de Egreso, que involucran relacionarse con los





egresados y empleadores. Sin embargo, la participación del cuerpo docente en actividades de vinculación es baja.

<u>Dimensión Condiciones de Operación</u>

Organización y Administración

La Universidad presenta la normativa, políticas y reglamentación para las distintas unidades y actores involucrados en el quehacer de la Carrera, al mismo tiempo que dispone del apoyo en recursos financieros y administrativos para asegurar la realización de las actividades y el desarrollo de ésta.

Existe una directora nacional de la Carrera, mientras que para cada sede se cuenta con la figura de un director, a excepción de Santiago, que no lo presenta. Por otra parte, se cuenta con la figura de varios coordinadores, que ayudan en la gestión de la Carrera, además del personal administrativo, el que es suficiente para las necesidades que presenta la Unidad.

Personal Docente

La Institución presenta políticas y normativas que regulan la contratación, evaluación, desvinculación y la actividad académica de su cuerpo docente, las que entregan las directrices a la Carrera. En relación con el cuerpo docente, existe también normativa que regula su jerarquización.

La Carrera dispone de un núcleo docente insuficiente para satisfacer las necesidades académicas requeridas por todas las sedes. Este se compone de un total de 12 académicos, teniendo 1 el grado académico de doctor y 11 de magíster. De estos, 9 son jornada completa y 3 media jornada.

Respecto del resto del cuerpo docente, no todos se encuentran jerarquizados; con un total de 217 académicos para todas las sedes, de los cuales 20 poseen el grado de doctor, 148 de magíster, 41 licenciados y 8 de los que no se informa su grado académico. Además, existe un bajo conocimiento de los docentes respecto de las normativas que dicen relación con su actividad, baja participación en actividades de perfeccionamiento docente y de revisión de los planes de estudios, así como también reducida actividad de investigación docente.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



La Carrera cuenta con la infraestructura adecuada, así como también con herramientas y equipamiento tecnológico necesarios, tanto para las actividades administrativas, de gestión y académicas.

La Institución cuenta con infraestructura en todas sus sedes para garantizar el acceso universal a dichas instalaciones, en donde se realizan actividades relacionadas con la Carrera.

Respecto de la bibliografía, la Carrera cuenta con una cobertura de un 90% para los recursos bibliográficos obligatorios y un 86% para los complementarios, tanto en formato físico como digital para los planes de estudios vigentes.

En tanto, la Carrera cuenta con convenios con centros de práctica para los estudiantes de las distintas sedes, lo que asegura el proceso formativo en este ámbito y el desarrollo de estas actividades. No obstante, no todos los establecimientos colaboradores con la Carrera cuentan con un convenio formalizado.

Participación y Bienestar Estudiantil

La Institución presenta distintas formas de participación estudiantil y de organización, como lo es la Federación de Estudiantes, y representantes de estudiantes en diversas instancias, como lo son los Consejos de Facultad y Comités de Carrera, en todas las sedes.

Los estudiantes poseen distintos beneficios y becas, tanto académicos, como financieros, así como también servicios de apoyo de distintas unidades. Sin embargo, existe bajo conocimiento de la información relacionada con los apoyos institucionales.

Creación e Investigación del Cuerpo Docente

La Universidad presenta orientaciones para la investigación de los académicos, además de políticas para incentivar y apoyar dicha actividad.

La Carrera presenta escasa actividad de investigación en su cuerpo docente, la que, a su vez, es dispar entre las distintas sedes, concentrándose en Concepción el mayor número de proyectos y publicaciones, mientras que las otras tres sedes insuficiente evidencian desarrollo de esta actividad. retroalimentación sobre el impacto que genera en la docencia. Asimismo, la





Carrera no presenta nexos con redes, grupos, programas y centros de investigación.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultado del Proceso Formativo

A nivel Institucional existe reglamentación, políticas y normativas referidas al proceso de admisión, las que se encuentran en concordancia con los requisitos que establece la Ley. 20.903. La Carrera ha presentado una baja sostenida en la matrícula en primer año, encontrándose la cifra más baja en sede Santiago, con 11 alumnos en 2021, mientras que en Valdivia la admisión se encuentra suspendida, por lo que no tuvo ingresos para dicho año. No se realiza un análisis ni plan de mejora para hacer frente a la situación.

La Universidad presenta apoyos institucionales para aquellos estudiantes que presenten resultados insuficientes en primer año, entre los que se encuentran mecanismos de nivelación, tutorías y acompañamiento y un programa de mejoramiento integral.

La tasa de retención de la Carrera es baja, así como también la tasa de titulación oportuna, la que alcanza niveles de un 14% para la cohorte de 2016, sin que se observen acciones remediales específicas para este problema.

La Carrera realiza evaluaciones diagnósticas en primer año, cuyos resultados son considerados para realizar planes de nivelación a los estudiantes que presentan bajos puntajes. Además, se somete a evaluaciones del nivel de inglés a todos quienes ingresen a la Carrera, pero las acciones remediales no son conocidas por los estudiantes.

En relación con los resultados de la competencia comunicativa de inglés, el nivel de logro es de un 38% para el año 2018 y de un 44% para el año 2019, lo que resulta bajo. No se evidencia un plan de mejora al respecto, encontrándose los índices más descendidos en las sedes de Valdivia y Puerto Montt.





Presenta resultados, en general, levemente bajo el promedio nacional en la Evaluación Nacional Diagnóstica.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Carrera presenta un Informe de Autoevaluación que cumple con los requisitos y formato, mas no evidencia suficiente autocrítica, ni análisis reflexivo.

Para llevar a cabo el proceso de autoevaluación se contó con la participación de actores relevantes para la Carrera, como lo son el cuerpo docente, estudiantes, egresados y empleadores, a través de encuestas de opinión y otros mecanismos que asegurasen su contribución para con el proceso.

Respecto del Plan de Mejora, este cuenta con el apoyo institucional para poder ser desarrollado. No obstante, no incluye remediales para los resultados descendidos en las pruebas de Evaluación Nacional Diagnóstica, así como tampoco para los bajos resultados en las competencias comunicativas del idioma inglés, ni la baja sostenida en la matrícula, tasa de retención y tasa de titulación oportuna. Además, aún no se cuenta con la totalidad de los programas de las actividades curriculares del nuevo Plan de Estudios 2021.

En relación con el proceso de acreditación anterior, la Carrera ha superado parcialmente las debilidades detectadas.

Conclusiones

La Comisión ha evaluado el nivel de cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión se basó, fundamentalmente, en lo que se pasa a mencionar:

- Se han superado parcialmente las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.
- Presenta cumplimiento, en general, de los criterios de propósitos e integridad.
- El perfil de egreso tiene como desempeño un nivel de competencia comunicativa avanzada en inglés C1, pero ésta es lograda por menos de la mitad de sus estudiantes.



- La Carrera se presenta con un itinerario formativo renovado; sin embargo, el diseño no está completo al no estar aún disponibles la totalidad de los programas de asignaturas.
- La dotación para el año 2021 de doce profesores como núcleo de alta dedicación para 4 sedes se observa insuficiente.
- Baja tasa de titulación oportuna, sin observarse un plan de acciones de mejora.
- Resultados en la Evaluación Nacional Diagnóstica, en general, levemente bajo el promedio nacional.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

- 1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés de la Universidad San Sebastián, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, en sus Sedes de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Media en Inglés, sometido al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, cumple, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
- 2. Que, conforme al marco legal vigente, ha decidido acreditar la Carrera ya señalada por un periodo de 3 años.
- 3. Que, transcurrido el plazo señalado, la Carrera deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
- 4. Que, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, y, especialmente, en la Resolución Exenta de Pregrado APP N°0006-20, de 10 de diciembre de 2020, la acreditación anteriormente vigente del Programa se prorrogó hasta la fecha del presente pronunciamiento de la Comisión.





- 5. Que, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del D.F.L. N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 27 quáter de la ley N°20.129, la Institución que imparte la Carrera podrá interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de interponer un recurso de reposición, ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 quáter, ya citado, y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, y la circular N°32, de 19 de abril de 2021, de la CNA.
- Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
- Que, en caso de que la Carrera desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés de la Universidad San Sebastián.

Anótese, registrese y publiquese.





Hernán Burdiles Allende Presidente Comisión Nacional de Acreditación

Renato Bartet Zambrano Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación

hba/rbz/jpn/ptm

